INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Tembiapora, a los 21 días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por LCO N°01/2022 ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA ID N°413460. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 20 de junio de 2022 con la participación de la EMPRESA;

- S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6.

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6	ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA	857.541.800	hpetersen@hpetersen.com.py

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Criterios	**S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Que, la Empresa S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6 no ha presentado CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	*S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6*	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*857.541.800*	*0*	*0*	*857.541.800*

4.5. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, la Empresa S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6 ha presentado precio que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA de la Empresa S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM Nº	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	(%)

				(IVA INCLUIDO)			(IVA INCLUIDO)	
1	Retroexcavadora con pala cargadora	Unidad	1	857.541.872	857.541.872	857.541.800	857.541.800	0%

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la ha presentado oferta más baja corresponde a S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	**CUMPLE** *(Se ha verificado en sistema de la SINARH arrojando el resultado que el representante legal no es funcionario público)*

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	**S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6**
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) **[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]**	**CUMPLE** *Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta por Póliza de Seguro de la Firma PATRIA S.A. y debidamente extendido.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE** *No siendo la misma motivo de descalificación*
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la constancia "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría*

	General de la República
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Declaración de Miembros*
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** *Ha presentado CCT vigente*
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** *Ha presentado Patente Comercial correspondiente al año 2022*
9.Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y copia de cedula del representante legal*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que	**CUMPLE** *Presentó copia simple de documentos societarios*

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo. Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:	**CUMPLE** *Su Ratio de liquidez es superior a 1 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020)* *Su endeudamiento no es mayor a 0,80 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).* *Su rentabiidad no fue negativo en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).*

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018, 2019 y 2020) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018, 2019 y 2020). Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020) , conforme al calendario perpetuo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET).	

INDICES	2018	2019	2020	Promedio
1. SITUACION FINANCIERA A CORTO PLAZO				
a.) Razon de Corriente: AC/PC = (Utilizado p/ el analisis)	1,29	1,52	1,26	1,36
b.) Razon de Disponible: (AC - E)/PC x 100 =	0,50	0,81	0,53	0,62
c.) Capital Operativo: AC - PC =	73.604.559.810	104.776.522.303	57.610.687.676	78.663.923.263
d.) Financiamiento del Activo Corriente:				
(CO/AC) x 100 =	22,58	34,15	20,71	25,81
(PC/AC) x 100 =	77,42	65,85	79,29	74,19
2. SITUACION FINANCIERA A LARGO PLAZO				
a.) Coefic. De Endeudamiento (Utilizado p/ el analisis)				
PT/AT =	0,70	0,67	0,66	0,68
b.) Financiamiento Estructural:				
PN/AT =	0,30	0,33	0,34	0,32
PT/PN	2,35	2,03	1,96	2,11
3. ANALISIS ECONOMICO				
a.) Rentabilidad: UN/CA X 100 = (utilizado para el analisis)	-141,22	62,32	115,24	12,11
b.) Rentabilidad del Capital invertido (UL/PN) X 100	-5,49	2,30	4,39	0,40
c.) Rentabilidad del Activo Total (UL/AT) X 100	-1,64	0,76	1,48	0,20

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	**S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6**
	CUMPLE/NO CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	
a)Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**
B)Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC (2018, 2019 y 2020)	**NO APLICA** *El contribuyente se encuentra en IRACIS*
c)Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal	**NO APLICA** *El contribuyente se encuentra en IRACIS*
d)IVA General de los de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA Genera	**NO APLICA** *El contribuyente se encuentra en IRACIS*

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en PROVISION DE Retroexcavadora con pala cargadora con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019,2020 y 2021	**CUMPLE** *Ha presentado dos copias de contratos de provisión de MAQUINARIAS de los 2019, 2020, y 2021* *Ha presentado facturas que demuestran el 50% como mínimo del monto total ofertado.*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE *Ha presentado copias simples de facturaciones por un valor del 50% del monto total ofertado*
2.Copia de Contratos que avalen la experiencia	CUMPLE *Ha presentado copia de contratos*
3. Copia de patente o Constancia de RUC.	CUMPLE *Ha presentado copia de patente comercial 2022 y constancia de RUC*

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	**S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en este llamado Garantizar la reposicion gratuita de los bienes que se dañen dentro de los	CUMPLE

límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún bien que se haya dañado por causas debido al diseño, material o fabricación defectuosa. Presentar Catálogos y/o anexos técnicos y/o folletos donde se describa las Características técnicas de los bienes ofertados. Estar HABILITADO EN EL RUBRO QUE OFERTA (matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información)	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD TÉCNICA**	**S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Declaración Jurada en la cual manifiesta que lo ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado. Deberá estar acompañada de la planilla de especificaciones técnica	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada*
2. Declaración Jurada donde el oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente los bienes que se dañen dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier	CUMPLE *Presentó Declaración Jurada*

lugar o donde ocurriere la falla de algún bien que se haya dañado por causas debido al diseño, material o fabricación defectuosa	
3. Deberá presentar Catalogo del bien ofertado y Manual de Uso del mismo	CUMPLE *Presentó Catálogo del bien ofertado y Manual de Uso del mismo*
4. Copia de Matricula de comerciante	CUMPLE *Presentó copia de Matricula de comerciante*

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Retroexcavadora cargadora: tracción en las cuatro ruedas (4X4) MOTOR: Diésel, Turboalimentado, 4 cilindros en línea, 4 tiempos. Cilindrada mínima: 4.400 c.c. Rango de Potencia requerida mínima: 86 HP máxima: 93 HP	**CUMPLE** *El oferente cumple con las especificaciones requeridas.*

SISTEMA DE ARRANQUE: Arranque eléctrico directo de 12 Volts., Alternador de 120 Amp., baterías libres de mantenimiento de de 880 CCA. Como mínimo SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: Radiador con agua, adecuada a condiciones tropicales. Ventilador de succión. Refrigerante y anticongelante de larga duración. TRANSMISIÓN: SERVO - MECANICA, de 4 velocidades de avance y 4 de retroceso, sincronizadas. Convertidor de par de una etapa, relación de calado de 2,63:1 Indicar las velocidades máximas de translación: (Velocidad de avance requerida 35, Km/h), como mínimo SISTEMA HIDRÁULICO: Tipo de bomba de pistón axial de caudal variable, centro cerrado con válvula de flujo compartido para disminuir el flujo y optimizar el rendimiento del implemento multifuncional. Caudal mínima de la bomba 132 Lts./min. A las RPM nominales de motor. Presión mínima del sistema: 3.336 lb/pulg2 (227 bar).	

DIRECCIÓN: Servodirección hidrostática con cilindro de doble efecto. Circulo de giro: máximo 8.160 mm por fuera de las ruedas delanteras y sin el freno aplicado. MANDOS FINALES: Eje trasero tipo industrial, para servicio pesado, con reducción planetaria en cada rueda y traba del diferencial. Eje delantero con oscilación a cada lado: 10°. Acople de la tracción en delantera, desde le tablero. Ruedas traseras fijadas por con un mínimo de 10 prisioneros y las ruedas delanteras con un mínimo de 8 prisioneros. FRENOS: De Servicio: hidráulico a disco, sellados en aceite, montados en el eje de entrada de los mandos finales. NEUMÁTICOS: Frontales : 12.5/80 - 18 de 10 telas, como mínimo Traseros : 19.5L - 24 de 12 telas, como mínimo CUCHARÓN: Frontal: De uso general, capacidad mínima 1,00 m3, con dientes. Excavador: de servicio pesado de 30 (760 mm.), Capacidad nominal, mínima:	

230 Lts. DATOS SOBRE OPERACIÓN CARGADOR: Fuerza de desprendimiento: mínimo 44.390 N Capacidad de levantamiento a altura máxima: mínimo 2.770 kgf Alcance de descarga a altura máxima: mínimo 715 mm Altura máxima de levante a nivel del pasador: mínimo 3470 mm Profundidad de excavación: mínimo 80 mm DATOS SOBRE OPERACIÓN RETROEXCAVADORA: Brazo tipo excavadora de sección en caja con placas gruesas. Brazo de diseño robusto para aplicaciones severas. Profundidad de excavación: mínimo 4.345 mm Alcance total desde el pivote de rotación: mínimo 5610 mm Arco rotación: mínimo 180 grados Altura máxima de operación: mínimo 5520 mm Altura carga: mínimo 3630	

Rotación de cucharon: mínimo 205 grados Fuerza de desprendimiento del cucharon: mínimo 6000 kgf Fuerza de desprendimiento del brazo: mínimo 3290 kgf PINTURA: La pintura será la de fábrica con la transcripción del logotipo de la Municipalidad de Tembiapora, acorde a los requerimientos del responsable del Administrador de Contrato MANTENIMIENTO: Mantenimiento sin costo para el convocante por las primeras 1000 horas de uso, incluye insumos, mano de obra y traslado del bien.	

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, la oferta presentada por la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N°80002126-6 representada por los señores Juan María Petersen Lanus con C.I. N° 812.447 y Marcos Julián Añasco con C.I. N°2.150.073, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs. 857.541.800 (Guaraníes Ochocientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos).**

Posteriormente el COMITÉ DE EVALUACIÓN manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Blanca Ester Medina Alema

Daiana Soledad Garcete Ramirez

Gilberto Rojas Estigarribia